



REF.: ANULA CHEQUE QUE INDICA Y ORDENA  
EMISION DE UN NUEVO DOCUMENTO.

TREHUACO, 02 AGO 2021

DECRETO ALCALDICO N° 317 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.
- d) Cheque vencido de fecha 28/09/2020, por la suma de \$ 126.000.-

CONSIDERANDO:

1.- Cheque serie DQ N° 4371014 de fecha 08/03/2020, por la suma de \$ 126.000.-, documento vencido.

DECRETO:

1.- ANULESE cheque serie DQ N° 4371014 de fecha 28/09/2020 a nombre del Proveedor ASOCIACION DE FUNCIONARIO SALUD MUNICIPAL, RUT. N° 65.997.510-6 por la suma de \$ 126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos), por vencimiento del cheque.

2.- EMITASE un nuevo cheque al proveedor indicado en el punto anterior por la suma de \$ 126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ÑUBLE  
LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
REE/LCR/MGG/VAE/vae.-  
Distribución:  
- La indicada.  
- Archivo Finanzas Salud  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Secretaría de Salud  
- Archivo Decreto Alcaldíos

